

NOTIFICACIÓN: Tercer Juzgado Civil de Santiago, notificación artículo 54 Código de Procedimiento Civil, **Rol N° C-34.644-2017**, causa “Banco de Crédito e Inversiones con Salazar”. El ejecutado es don Mauricio Andrés Salazar Mecco, Run 12.523.864-5. Notificación de la resolución que ordenó notificar por avisos la providencia de folio 69 del cuaderno principal, la cual se pronunció acerca del escrito de la demandante, de fecha 22 de junio de 2023, a través del cual aquella pidió el desarchivo de la causa para los fines indicados en esa presentación. Con fecha 28 de junio de 2023, resolución: “Santiago, veintiocho de Junio de dos mil veintitrés. A la presentación de fecha 22 de junio de 2023 de folio 68, se resuelve: A lo principal: Siendo el expediente de tramitación digital, procédase a su desarchivo y déjese en estado de tramitación. Reactívese dentro del término de 10 días, indicando específicamente la diligencia que se quiere realizar, bajo apercibimiento de volver al archivo de la causa. Al otrosí: Notifíquese el desarchivo de conformidad al artículo 52 del Código de Procedimiento Civil. Teniendo presente que con fecha 25 de julio de 2019 se ordenó la notificación por avisos a la demandada, cúmplase con lo anterior notificando al demandado mediante tres avisos a publicarse: uno en el diario El Mercurio de Santiago, uno en La Tercera y uno en Las últimas Noticias. Para los efectos del extracto de la publicación decretada precedentemente, contáctese con la Sra. Secretaria Subrogante del Tribunal, doña Ximena Andrade H., al correo electrónico xandrade@pjud.d.”. La Secretaria.

**Ximena Del Pilar Andrade Hormazábal**

Secretario

PJUD

Nueve de agosto de dos mil veintitrés
16:42 UTC-4Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: JHYMXGQGWXZ

